



Resolución de Consejo Directivo **649 / 2025 - SAL -UNSa**

Expediente N° 12.805/23: Proponer al Consejo Superior de esta Universidad, la designación de la Lic. Florencia Belén Catanzaro, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría Adjunto, con dedicación Simple, para la asignatura "Práctica de Enfermería Integrada I" de las carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería de esta Facultad.

De: Salud - Dpto. Concursos Docentes



Salta,
03/11/2025

VISTO: La Resolución Consejo Directivo N° 522/25, mediante las cuales se convoca a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir 1 (uno) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto, con dedicación Semiexclusiva, para la asignatura "**Práctica de Enfermería Integrada I**" de la carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería de esta Unidad Académica; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución del Consejo Directivo antes mencionadas, se solicita al Servicio de Asesoría Jurídico de la Universidad, dictamine respecto a los vicios planteados en la impugnación interpuesta por el Esp. Antonio Matías Barrionuevo, al concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir el cargo de referencia.

Que a fs. 195, obra dictamen N° 23.414 del Servicio de Asesoría Jurídica de la Universidad, el cual expresa: "(..) *El postulante de un concurso sólo posee una legítima expectativa a participar del mismo. Por ende, no existe un vínculo jurídico que le genere un derecho a exigir la reedición de la prueba de oposición en caso de haber sufrido un inconveniente que le impidiera llegar a tiempo para presentarse. Así, el deber de concurrir en tiempo y forma a las distintas instancias constituye una carga en cabeza del postulante.*

En relación a la interrupción a la postulantes Catanzaro, alegada por el Lic. Barrionuevo, este último carece de legitimación activa para realizar tal planteo dado que no puede resultar perjudicado en forma directa por ese supuesto proceder.

En relación a la negativa de brindarle la constancia de asistencia al concurso, el presentante fue tenido como ausente al haber llegado fuera de término, consecuentemente, resulta lógico que no se le concediera la misma.

Así las cosas, a criterio del suscripto, corresponde rechazar el planteo realizado por el Lic. Matías Barrionuevo a fs. 174/177."

Que el Despacho Conjunto N° 74/25 de las Comisiones de Docencia, Investigación y Disciplina e Interpretación y Reglamento, aconsejan: a) rechazar la impugnación interpuesta por el postulante Lic. Matías Barrionuevo b) Aprobar



Resolución de Consejo Directivo **649 / 2025 - SAL -UNSa**
Expediente N° 12.805/23: Proponer al Consejo Superior de esta Universidad, la designación de la Lic. Florencia Belén Catanzaro, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría Adjunto, con dedicación Simple, para la asignatura "Práctica de Enfermería Integrada I" de las carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería de esta Facultad.

De: Salud - Dpto. Concursos Docentes



Salta,
03/11/2025

el Dictamen emitido por el Jurado que entendió en el presente concurso, que obra a fs. 173; c) solicitar al Consejo Superior, designar a la Lic. Florencia Belén Catanzaro en el cargo de Profesor Adjunto Regular, con dedicación Simple para la asignatura "Práctica de Enfermería Integrada I" de la carrera de Enfermería y Licenciatura en Enfermería de esta Facultad; d) Imputar la erogación en el cargo de Profesor Adjunto Semiexclusiva asignado por Resolución Consejo Superior N1 526/24 y contemplado en la Planta Docente de la Facultad, según Resolución Consejo Superior N°287/25

POR ELLO; y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 17-25 realizada el día 21-10-25)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º- Rechazar la impugnación interpuesta por el postulante, Lic. Matías Barrionuevo al Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir 1 (uno) cargo de Profesores Regulares en la Categoría de Adjunto, con dedicación Semiexclusiva, para la asignatura "Práctica de Enfermería Integrada I" de la Carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º- Aprobar el Dictamen emitido por el Jurado que entendió en la sustanciación del Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir el cargo antes mencionado.

ARTÍCULO 3º- Proponer al Consejo Superior de esta Universidad, la designación de la Lic. Florencia Belén Catanzaro DNI N° 36.346.712, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría Adjunto, con dedicación Semiexclusiva, para la asignatura "Práctica de Enfermería Integrada I" de las carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería de esta Facultad.

ARTÍCULO 4º- Imputar la erogación que demanda la presente designación, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto, con dedicación Simple, asignado por Resolución del Consejo Superior N° 526/24 y contemplado en la Planta Docente de la Facultad, según Resolución Consejo Superior N° 287/25.



Resolución de Consejo Directivo **649 / 2025 - SAL -UNSa**

Expediente N° 12.805/23: Proponer al Consejo Superior de esta Universidad, la designación de la Lic. Florencia Belén Catanzaro, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría Adjunto, con dedicación Simple, para la asignatura "Práctica de Enfermería Integrada I" de las carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería de esta Facultad.

De: Salud - Dpto. Concursos Docentes




Salta,
03/11/2025

ARTÍCULO 5º- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y remítase copia a: Consejo Superior, postulantes aceptados y siga a la Dirección de Posgrado y Carrera Docente – Departamento de Concursos Docente, a sus efectos.-

le/HMC.


Lic. José Luis Rasjido
Secretario Académico
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa




Prof. Nancy Cardozo
Decana
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa